INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
MES DE MARZO 2026

PERIODO: 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al Lote N° 4. "ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 07-5-20269-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
OFICINA DE RADICACIÓN
27 JUL 2026
No Radicado GC-2026-004293-DISAN
Folios

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. ANTECEDENTES 5
2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO 6
2.1. DE OBRA 6
2.2. DE LA INTERVENTORÍA 7
3. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA 8
3.1. CORRESPONDENCIA EMITIDA DESDE INTERVENTORÍA 8
3.2. CORRESPONDENCIA REMITIDA A INTERVENTORÍA 9
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS 12
4.1. Observaciones técnicas de la dirección 12
4.2. Actividades ejecutadas en sitio 12
4.3. Actividades técnicas ejecutadas 13
4.3.1. Componente técnico de residencia 13
4.3.2. Componente SST 13
4.4. Actividades administrativas ejecutadas 14
4.4.1. Comités integrales de obra 14
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 16
5.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR 16
6. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRARO CONTROL DE PROGRAMACIÓN. 31
6.1. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO 31
7. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO 31
8. PERSONAL DE OBRA 32
8.1. PERSONAL DE OBRA EN SITIO 32
8.2. PERSONAL DE OBRA APROBADO 32
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 32
10. INFORME SST 34
10.1. INFORME DE INTERVENTORÍA SST N.º 02 MES DE MARZO DE 2026 34
10.1.1. Resumen ejecutivo de las actividades realizadas en el periodo comprendido

entre el 1 hasta el 26 en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los riesgos y el cumplimiento normativo. *34*

10.1.2. Información del proyecto *34*

10.1.3. Ingreso de personal y visitantes *35*

10.1.4. Ingreso de personal por contratista *35*

10.1.5. Relación aportes seguridad social y afiliaciones *36*

10.1.6. Inducciones *37*

10.1.7. Charlas de seguridad *37*

10.1.8. Capacitaciones *39*

10.1.9. Accidentalidad *39*

10.1.10. Reporte de actos o condiciones inseguras *40*

10.1.11. Elementos de protección personal *40*

10.1.12. Permiso de trabajos de alto riesgo *41*

10.1.13. Señalización y demarcación de áreas *41*

10.1.14. Inspección de herramientas de mano *41*

10.1.15. Señalización *42*

10.1.16. Gestión ambiental *42*

10.1.17. Medidas de mitigación ambiental *43*

10.1.18. Oportunidades de mejora y conclusiones *44*

ANEXOS *49*

INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de interventoría tiene por objeto presentar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, ambiental, contable, financiero y de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuado durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, en el marco del contrato interadministrativo No. 07-5-20269-25, celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Sanidad y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la interventoría del contrato de obra asociado al mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y mejoras locativas de establecimientos de sanidad de la Policía Nacional, correspondiente al Lote No. 4.

El informe consolida las actuaciones adelantadas por la interventoría durante el periodo evaluado, incluyendo la trazabilidad de la correspondencia emitida y recibida, la verificación de las actividades ejecutadas en obra, el seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, el control de programación, el estado financiero del proyecto, la revisión del personal vinculado y las acciones desarrolladas desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior se presenta con fundamento en los soportes documentales, registros fotográficos, comités de seguimiento, actas, comunicaciones oficiales y verificaciones efectuadas en sitio.

En este contexto, la interventoría presenta el estado de avance del contrato con corte al 31 de marzo de 2026, dejando constancia de las gestiones adelantadas, las condiciones técnicas observadas, las alertas identificadas y las recomendaciones formuladas para la toma de decisiones oportunas por parte de la entidad contratante, la supervisión y el contratista de obra, en procura del cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de calidad, seguridad, oportunidad, trazabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

1. ANTECEDENTES

El 19 de diciembre de 2025 entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y EL CONSORCIO COINZA se suscribió el contrato de obra No. 07-06-20254-25, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al Lote N° 4. "ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"** por un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 4.622.752.959,36) MONEDA LEGAL VIGENTE** y un plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2026.

El día 26 de diciembre de 2025 entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA se celebró el contrato interadministrativo No. 07-5-20269-25, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."**, por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.225.000.000) MONEDA LEGAL VIGENTE** y un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2025 y siete (7) meses para la vigencia 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del acta de inicio por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

El día 16 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, con fecha de terminación el día 31 de julio de 2026.

El 16 de febrero se suscribió el acta de inicio entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y EL CONSORCIO COINZA, con fecha de terminación el 30 de julio de 2026.

2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

2.1. DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD.
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Correspondiente al LOTE N° 4: "ADECUACION DE LAS AREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGIA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLINICA DEANT) DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"
CONTRATO NO:	07-6-20254-25
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO COINZA
REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.622.752. 959,36
VALOR DEL CONTRATO TOTAL:	$ 4.622.752. 959,36
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026

2.2. DE LA INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD.
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
CONTRATO NO:	07-5-20269-25
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE VERA LOPÉZ
VALOR DEL CONTRATO TOTAL:	$ 1.225.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026

3. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA

3.1. CORRESPONDENCIA EMITIDA DESDE INTERVENTORÍA

OFICIO/CORREO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
OF.07-7-20269-25-26.L4-INT.TEC-001	02/03/2026	CONSORCIO COINZA	Oficio técnico, requerimiento actualización programación de obra.
OF-07-7-20269-25-06-L4-INT-JUR-011	03/03/2026	DIRECCION DE SANIDAD-POLICIA NACIONAL SUPERVISOR	Respuesta oficio GS-2026-/Arlof-Guinf-20.1. Estado proceso aval anticipo.
OF-07-7-20269-25-06-L5-INT-JUR-012.	05/03/2026	DIRECCION DE SANIDAD-POLICIA NACIONAL SUPERVISOR	Remisión documentos interventoría para formalización del contrato de fiducia, contrato de obra 07-6-20254-25.
CORREO	09/03/2026	CONSORCIO COINZA	Protocolo lana de vidrio
OF-07-7-20269-25-06-L5-INT-JUR-013.	11/03/2026	DIRECCION DE SANIDAD-POLICIA NACIONAL SUPERVISOR	Concepto de interventoría (Aval al Plan de Inversión del Anticipo, Lote No. 4), contrato de obra 07-6-20254-25.
CORREO	11/03/2026	DIRECCION DE SANIDAD-POLICIA NACIONAL SUPERVISOR con copia a CONSORCIO COINZA	ACTA DE INICIO FIRMADA.
OF.07-7-20269-25-26.L4-INT.ADM-001	12/03/2026	CONSORCIO COINZA con copia a DIRECCION DE SANIDAD-POLICIA NACIONAL SUPERVISOR	Notificación cambio de correo electrónico para correspondencia oficial
OF-07-7-20269-25-06-L5-INT-JUR-014.	12/03/2026	CONSORCIO COINZA con copia a DIRECCION DE SANIDAD-POLICIA NACIONAL SUPERVISOR	Aprobación documentación anticipo.
CORREO	12/03/2026	DIRECCION DE SANIDAD-POLICIA NACIONAL SUPERVISOR	Solicitud Creación Cuenta Fiducia LOTE 4
OF.07-7-20269-25-L4-INT.ADM-001	17/03/2026	CONSORCIO COINZA con copia a DIRECCION DE SANIDAD-POLICIA NACIONAL SUPERVISOR	CITACIÓN A COMITÉ INTEGRAL DE OBRA VIRTUAL
CORREO	17/03/2026	CONSORCIO COINZA	Novedad de residuos

			sólidos en obra
OF.07-7-20269-25-26.L4-INT.TEC-002	18/03/2026	CONSORCIO COINZA	Orden inmediata de evacuación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)
OF.07-7-20269-25-L4-INT.ADM-002	24/03/2026	CONSORCIO COINZA con copia a DIRECCION DE SANIDAD-POLICIA NACIONAL SUPERVISOR	CITACIÓN A COMITÉ INTEGRAL DE OBRA VIRTUAL
CSST.07-7-20269-25-26.L4-INT.SST-001	24/03/2026	CONSORCIO COINZA	Solicitud información horarios trabajo.
OF.07-7-20269-25-26.L4-INT.TEC-003	24/03/2026	CONSORCIO COINZA	Revisión y análisis Plan Alternativo de Evacuación Inmediata presentado en Oficio 09-2026.

3.2. CORRESPONDENCIA REMITIDA A INTERVENTORÍA

OFICIO/CORREO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
CORREO	02/03/2026	INTERVENTORIA	Certificado de Afiliación ARL Consorcio COINZA
CORREO	03/03/2026	INTERVENTORIA	Afiliaciones Personal Operativo a Salud Total 3. EPS - LEISON STIVEN BEITAR MORENO.pdf 3. EPS - WILSON DE JESUS SUAREZ GUERRERO.pdf
CORREO	03/03/2026	INTERVENTORIA	Solicitud Permiso de Ingreso Henry Ortiz Machuca Personal Operativo
CORREO	03/03/2026	INTERVENTORIA	Ajuste Programacion de Obra
CORREO	09/03/2026	INTERVENTORIA	Plan de Inversión del Anticipo con Programacion de Obra
CORREO	10/03/2026	INTERVENTORIA	INGRESO - WILMAR GABRIEL MUÑOZ OROZCO
CORREO	11/03/2026	INTERVENTORIA	Contrato a todo costo de Obra Electrica - Telecomunicaciones -

			y Control de Acceso
CORREO	11/03/2026	INTERVENTORIA	Contrato a todo costo de Puertas y Equipos Especiales
CORREO	11/03/2026	INTERVENTORIA	Contrato a todo costo de Deteccion de Incendios - Ventilacion Mecanica y de Gases Medicinales
CORREO	11/03/2026	INTERVENTORIA	LIQUIDACIÓN 133942 - FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO COINZA
CORREO	11/03/2026	INTERVENTORIA	CONTRATO DE SUMINISTRO, IMPORTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
CORREO	12/03/2026	INTERVENTORIA	INGRESO - WILMAR GABRIEL MUÑOZ OROZCO
CORREO	12/03/2026	INTERVENTORIA	Planillas Seguridad Social mes de Marzo 2026
04-2026	12/03/2026	INTERVENTORIA	Solicitud Creación Cuenta Fiducia LOTE 4
CORREO	12/03/2026	INTERVENTORIA	INGRESO - VICTOR ALIRIO BUSTOS AZUERO
CORREO	13/03/2026	INTERVENTORIA	Permiso Ingreso_Yadson Renteria Benitez Personal CIVIL LOTE 4
CORREO	16/03/2026	INTERVENTORIA	Ficha tecnica Enfriadores
07-2026	20/03/2026	INTERVENTORIA	Respuesta a oficio COINZA-COM-003 11-03-2026
CORREO	20/03/2026	INTERVENTORIA	Ajuste Programacion de obra segun ingreso e Inversión del Anticipo
08-2026	20/03/2026	INTERVENTORIA	Solicitud de planos y

			detalles de mobiliario
09-2026	20/03/2026	INTERVENTORIA	Presentación Plan Alternativo de Evacuación Inmediata.
12-2026	24/03/2026	INTERVENTORIA	Información sobre terminación de contrato de fiducia y suscripción de nuevo contrato.
CSST.07-7-20269-25-26.L4-INT.SST-001	24/03/2026	INTERVENTORIA	Solicitud información horarios trabajo.
CORREO	27/03/2026	INTERVENTORIA	Nuevo Contrato FIDUCIA LOTE 4
14-2026	27/03/2026	INTERVENTORIA	Presentación documento Ingeniería de Detalle y consideraciones técnicas para la ejecución del proyecto – Contrato DISAN 07-5-20164-24.
015-2020	30/03/2026	INTERVENTORIA	reclamación por desequilibrio económico del contrato.
CORREO	31/03/2026	INTERVENTORIA	Certificado de disposición final de la Chatarra.

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.1. Observaciones técnicas de la dirección

La obra se encuentra en fase de actividades preliminares (desmonte de aparatos sanitarios, lavamanos, grifería, dispensadores, puertas, marcos, ventanas, paneles metálicos, cielorraso, muros, enchape de piso y redes de gases, ventilación y eléctrica). Al 31 de marzo de 2026 se registra un avance físico ejecutado del 5.37 % frente a un 15 % programado (diferencia de 9.63 %). Se hace necesaria atención espacial a esta situación de retraso de la obra y se insta al contratista a implementar estrategias que permitan incrementar los rendimientos en obra. Asimismo, se ha advertido al contratista sobre los riesgos inherentes en la acumulación de residuos de obra sin el correspondiente y ágil desalojo. Se han realizado desmontes de redes de gases medicinales (65 %), ventilación (60 %) y cableado eléctrico (60 % en ítem no previsto). La obra presenta saturación de escombros (RCD) por limitaciones del ascensor de carga y botaderos autorizados.

Hallazgos, Alertas y Avances Significativos

- Hallazgos: Saturación crítica de escombros por demolición y desmonte; avance real en preliminares del 18,91 % en algunos ítems, pero sin soportes documentales suficientes; desmonte de redes de gases y ventilación avanzado.
- Alertas: Se evidencia retraso al límite cercano al 10 % (9.63 %) en el avance de la obra.
- Avances: Desmontes preliminares ejecutados (aparatos sanitarios, cielorraso, muros, enchape piso); avance físico efectivo 5.37 % al 31 de marzo de 2026.

4.2. Actividades ejecutadas en sitio

Durante el periodo reportado se desarrollaron actividades asociadas al desmonte y retiro de elementos existentes en las áreas intervenidas. Se ejecutaron labores de desmontaje de aparatos sanitarios, lavamanos, grifería, dispensadores, puertas, marcos, ventanas, paneles metálicos, cielorrasos, muros, enchape de piso y componentes de redes técnicas. En el frente de instalaciones se avanzó en el desmonte de las redes de gases medicinales, alcanzando un 65 % de ejecución, así como en el retiro del sistema de ventilación con un avance del 60 %. De igual manera, se efectuó el desmonte del cableado y aparatos eléctricos, actividad no prevista en presupuesto, con un avance del 60 %.

Se realizaron jornadas de seguimiento diario en sitio para verificar el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se adelantó la revisión de cantidades, trazabilidad de materiales y verificación de los ítems en ejecución. En el marco de los comités técnicos y mesas de trabajo se revisaron las especificaciones de los equipos H-VAC, el balance presupuestal y la programación ajustada presentada por el contratista.

En el área de manejo de residuos se ejecutaron acciones de evacuación de RCD, derivadas de la saturación presentada en la zona de trabajo. Estas actividades se desarrollaron conforme al plan de acción comunicado por el contratista el 24 de marzo, iniciando la remoción progresiva de escombros acumulados.

4.3. Actividades técnicas ejecutadas

4.3.1. Componente técnico de residencia

En el componente técnico se efectuó la revisión detallada de los estudios y diseños del proyecto, evaluando la ingeniería de detalle para identificar actividades no previstas, inquietudes técnicas y verificación de cantidades. Se revisaron los ítems relacionados con redes hidrosanitarias, eléctricas, ventilación y gases medicinales, remitiendo las observaciones al director de obra para su validación y posterior socialización con la supervisión contractual.

Se desarrolló seguimiento técnico diario a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando avances en preliminares, desmonte de redes de ventilación (60 %), desmonte de redes de gases medicinales (65 %) y retiro de cableado y aparatos eléctricos (60 %). Se mantuvo trazabilidad de los ítems no previstos y se consolidó información para el control de avance frente a la programación ajustada.

Se llevaron a cabo cinco espacios de coordinación técnica: cuatro comités de obra y una mesa de trabajo, en los cuales se abordaron temas de programación, avances, requerimientos técnicos y revisión de especificaciones de los equipos H-VAC. En estos escenarios se solicitó al contratista la entrega de soportes de avance de ítems no medibles en campo, necesarios para validar el progreso reportado en la programación.

Se gestionaron comunicaciones formales para requerir la evacuación inmediata de RCD ante la saturación evidenciada en obra, así como la presentación de un plan de acción eficiente para su retiro. Tras las comunicaciones emitidas, el contratista presentó el plan oficial el 24 de marzo, iniciándose la evacuación correspondiente.

4.3.2. Componente SST

Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, se desarrollaron actividades de verificación, control operativo y acompañamiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a garantizar el cumplimiento normativo y la mitigación de riesgos en el área de intervención. Se efectuó la revisión de afiliaciones del personal ingresado a obra, identificando una novedad en AFP que fue gestionada mediante la solicitud de radicación de PQR por parte del colaborador. Se verificó la instalación y funcionamiento del punto de hidratación, señalética, botiquín, extintores y camilla, asegurando las condiciones mínimas de seguridad para el desarrollo de las labores.

Se acompañó el inicio de las actividades de demolición de paredes y techos en drywall, gestionando la solicitud de certificados de idoneidad para los operadores del roto martillo y realizando mediciones de ruido en el piso intervenido y en áreas aledañas, con el fin de determinar acciones de ingeniería para el control del riesgo. Con el incremento de personal en obra, se recomendó la implementación de un plan de evacuación de residuos sólidos para mitigar riesgos estructurales y de incidentes, así como la adecuada disposición de la lana de vidrio en un sitio aislado para evitar afectaciones por irritación.

Se realizó seguimiento a la modificación temporal de la jornada laboral para facilitar la

evacuación de RCD y se acompañó la instalación de tubería de agua en la zona de intervención por parte de la entidad. Se socializó con el contratista la información de empresas autorizadas para la recolección de RCD y se emitió comunicación formal respecto a la ejecución de labores en día feriado sin notificación previa. Se verificó la implementación del plan alternativo de evacuación inmediata de escombros, así como la organización de las zonas destinadas por la entidad para el acopio de residuos y materiales.

Se desarrollaron actividades de inspección de elementos de protección personal, herramientas y equipos, incluyendo roto martillo, pulidora y escaleras, asegurando su estado operativo para las labores de desmonte y demolición. Se ejecutaron charlas de seguridad y capacitaciones sobre señalización, manejo de lana de fibra de vidrio, riesgos asociados al uso de herramientas, identificación de peligros, rutas de evacuación y protocolos de emergencia, fortaleciendo las competencias del personal en obra. Asimismo, se verificó la disposición final de residuos ordinarios y RCD, registrando la evacuación de material mediante volqueta y la recolección de 2,20 m³ por parte de la empresa autorizada.

4.4. Actividades administrativas ejecutadas

Durante el periodo reportado, desde el componente administrativo de la interventoría se realizó el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Obra, verificando la trazabilidad de los compromisos, la entrega oportuna de información y la correcta articulación entre las partes involucradas. Se mantuvo habilitado un canal formal de comunicación a través del correo electrónico institucional, mediante el cual se atendieron solicitudes, se emitieron observaciones y se gestionaron situaciones administrativas surgidas durante la ejecución del proyecto.

Asimismo, se programaron y desarrollaron los comités técnicos y de seguimiento establecidos contractualmente, levantando las actas correspondientes y garantizando su archivo y disponibilidad para consulta. De igual manera, se organizó y consolidó la documentación del proyecto en un repositorio digital estructurado en la plataforma Drive, donde reposan los soportes administrativos, técnicos, fotográficos y de seguimiento, asegurando la trazabilidad documental y la adecuada gestión de la información.

4.4.1. Comités integrales de obra

Durante el periodo de este reporte se realizaron 4 comités de obra virtuales. A continuación, se lista los comités realizados:

Comité N°	Fecha	Modalidad	Número de Acta Generada
001	04/03/2026	Virtual- Microsoft Teams	E20269L4-001
002	11/03/2026	Virtual- Microsoft Teams	E20269L4-002
003	17/03/2026	Virtual- Microsoft Teams	E20269L4-003
004	25/03/2026	Virtual- Microsoft Teams	E20269L4-004

4.5. Actividades legales ejecutadas

Durante el mes de marzo de 2026, desde el componente jurídico de la interventoría se adelantaron diversas actuaciones orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y a acompañar jurídicamente el desarrollo del contrato de obra, con el equipo técnico de la interventoría, la supervisión de la entidad contratante y el contratista, procurando en todo momento que las actuaciones desplegadas se ajustaran a lo previsto en la minuta contractual.

Se realizó la revisión integral de la documentación presentada por el contratista en relación con el plan de inversión y manejo del anticipo, verificando su correspondencia con los requisitos establecidos contractualmente y su coherencia con las condiciones financieras y administrativas del proyecto. Como resultado de este análisis, la interventoría concluyó que la documentación cumple con las exigencias contractuales, sin que se evidenciaran inconsistencias de carácter jurídico que impidieran su aprobación.

Se dejó constancia de la aprobación de la documentación presentada, indicando que, desde el componente jurídico y técnico, no se formularon objeciones frente al contenido del Plan de Inversión del anticipo. Así mismo, se precisó que con dicha actuación se entiende surtida la etapa de revisión por parte de la interventoría, trasladando a la entidad contratante la competencia para definir la procedencia de los pasos subsiguientes dentro del trámite de aprobación.

La interventoría jurídica solicitó a la entidad contratante sobre la suscripción del acta de aprobación del anticipo, con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar la adecuada ejecución financiera del contrato.

Durante este periodo, se efectuó seguimiento a estas actuaciones con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad del proceso contractual, así como de advertir oportunamente a la entidad sobre posibles riesgos asociados a la gestión del anticipo, contribuyendo a la adopción de decisiones oportunas que aseguren la correcta ejecución del contrato.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR	CUMPLIO (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
GENERALES		
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	La interventoría ha desarrollado las actividades previstas en el objeto contractual, garantizando su ejecución conforme a la normativa aplicable y a los lineamientos impartidos por la entidad contratante.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La Universidad ha orientado su actuación bajo principios de transparencia y colaboración institucional, facilitando el desarrollo del proyecto y asegurando que las actividades avancen sin obstáculos administrativos o técnicos.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El equipo de interventoría ha atendido oportunamente los requerimientos de la entidad, manteniendo comunicación constante y entregando la información solicitada dentro de los tiempos definidos.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verificó nuevamente que la interventoría mantiene al día sus obligaciones en materia de seguridad social y aportes parafiscales, requisito indispensable para la continuidad del proceso contractual.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD en cuando haga veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La garantía única fue presentada y aprobada en su momento, cumpliendo con las exigencias contractuales y permitiendo el inicio formal de las actividades.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La interventoría continúa administrando la información del contrato bajo criterios de reserva, custodia adecuada y manejo responsable, conforme a las obligaciones de confidencialidad vigentes.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúan por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Las actuaciones del equipo interventor se han mantenido dentro del marco legal, sin que se hayan presentado situaciones que comprometan la integridad o independencia técnica del proceso.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta destinada para los pagos permanece activa y operativa, evitando contratiempos en los trámites financieros del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
10. CATALOGACIÓN-EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos o abastecimientos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La interventoría ha actuado dentro del marco de sus competencias legales, observando los principios de responsabilidad, transparencia y cumplimiento normativo previstos en la legislación contractual.
TÉCNICAS		
1. Coordinar la realización de reuniones periódicas de seguimiento de la ejecución del proyecto con el Contratista de obra.	SI	Durante el periodo evaluado, la interventoría mantuvo la coordinación de los comités de seguimiento, asegurando la participación de las partes y la verificación continua del avance del proyecto.
2. Constatar la fecha de vencimiento del contrato de obra, su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se clarifiquen las dudas o novedades que consideren son irregulares.	N/A	
3. Entregar documento de aprobación de cada uno de los componentes contemplados en el contrato de obra objeto de vigilancia.	SI	Los profesionales de interventoría han revisado y emitido los conceptos correspondientes a los componentes técnicos presentados, garantizando su conformidad con los requisitos contractuales.
4. Verificar que todas las obligaciones contractuales del contrato de obra y de su interventoría se hayan cumplido a cabalidad, para proceder a su respectivo pago final.	N/A	
5. Acoplar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre origen del mismo.	SI	La interventoría consolidó la información suministrada por la entidad y la mantuvo organizada en el drive, facilitando su consulta y trazabilidad.
6. Conocer a detalle las especificaciones técnicas de la obra sobre la cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	Interventoría contractual ha hecho una revisión a detalle de las especificaciones técnicas de la obra correspondiente al proyecto en ejecución y ha

		velado porque los profesionales involucrados cuenten oportunamente con dicha información.
7. Exigir al contratista la ejecución oportuna y calidad del objeto contratado sobre la cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	Se ha mantenido comunicación permanente con el contratista de obra, reiterando la obligación de cumplir con los estándares técnicos y los tiempos establecidos.
8. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra durante la ejecución del contrato, con el fin que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	SI	La interventoría registró y gestionó la correspondencia generada durante el periodo.
9. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contrato o a la dependencia que haga sus veces.	SI	La documentación producida en el mes fue clasificada y almacenada en el Drive institucional, y se remitió a las dependencias correspondientes cuando fue requerido.
10. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	SI	Se realizaron los comités de seguimiento previstos, en los cuales se analizaron avances, dificultades y acciones correctivas necesarias.
11. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.	SI	El componente de SST verificó el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, realizando los requerimientos pertinentes al contratista.
12. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato celebrado, informando en forma oportuna, la forma en que estas se vienen cumpliendo.	SI	La interventoría efectuó seguimiento a las obligaciones contractuales y dejó registro de su cumplimiento en el presente informe.
13. Rendir informes de acuerdo con lo establecido en el contrato sobre el avance de ejecución del proyecto.	SI	Con la entrega del presente documento se cumple con la obligación de informar sobre el estado de ejecución del proyecto, adicionalmente en los comités se informaba el estado y avance del proyecto.

14. Participar y sustentar dentro del debido proceso contemplado en el presente manual, una vez se evidencie incumplimiento parcial o total de la prestación defectuosa del servicio o del retardo injustificado en la ejecución del contrato por parte del contratista.	N/A	
15. Analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra y formular las recomendaciones a que haya lugar.	N/A	
16. Avalar la liquidación unilateral del contrato de obra.	N/A	
17. Entregar informes ejecutivos al supervisor del contrato de interventoría designados.	SI	Por medio de este documento se está cumpliendo con esta obligación, adicional se ha informado al supervisor las diferentes actividades desarrolladas.
18. Revisar, suscribir y avalar la liquidación del contrato objeto de vigilancia.	N/A	
19. Entregar informes quincenales los cuales deben ser radicados formalmente en la entidad en cada quincena posterior a la suscripción del acta de inicio.	SI	Se ha cumplido esta obligación a través de informes quincenales radicados a la entidad.
20. Verificar que cada contratista de obra suministre y mantenga el personal exigido con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.	SI	El componente de SST verificó la permanencia del personal requerido y solicitó los ajustes necesarios cuando se identificaron novedades.
21. Exigir la buena calidad de los servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato.	N/A	
22. Verificar que el contratista de obra entregue los servicios que representa en la propuesta.	SI	El equipo interventor en sitio supervisó la ejecución de las actividades, constatando que correspondieran a lo ofertado por el contratista.
23. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los servicios.	SI	Los profesionales de interventoría realizaron inspección permanente, verificando que los trabajos cumplieran con los estándares

		técnicos establecidos.
24. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se consideren pertinentes.	SI	En este informe se detalla el avance del contrato de obra respecto al cronograma previsto.
25. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.	N/A	
26. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.		Interventoría ha certificado oportunamente el cumplimiento del contrato en cada una de sus etapas de ejecución, teniendo los respectivos soportes documentales y verificando que las actividades se desarrollaran conforme a lo establecido en los términos contractuales.
27. Exigir que los bienes, servicios y diseños contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.	SI	El equipo técnico de interventoría ha requerido al contratista de obra que adjunte la documentación de los diferentes bienes y servicios que se van a instalar y/o desarrollar para verificar que los mismos cumplan con la normatividad vigente.
28. Cuantificar los perjuicios en caso de adelantarse actuaciones administrativas en contra del contratista sobre el cual ejercerá la vigilancia y control.	N/A	
29. Asistir a los comités que sean convocados únicamente y exclusivamente por la **DISAN** o su representante.	SI	La interventoría participó en los comités convocados por la entidad, aportando la información técnica requerida.
30. Verificar la entrega de los servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.	N/A	
31. Se debe dar aplicabilidad a la normatividad vigente para ejercer interventorías de obra.	SI	Las actuaciones de la interventoría se ajustaron a la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los procedimientos

		establecidos.
32. Responder a cualquier requerimiento que realice la entidad en la ejecución del contrato, presente un atraso superior hasta la liquidación del contrato objeto de vigilancia.	N/A	
33. Se debe informar cuando se presente un atraso superior al 10% del contrato objeto de vigilancia para iniciar las actuaciones administrativas a que haya lugar.	N/A	
34. Conocer a detalle y por iniciativa propia el manual de contratación de la **DISAN**, donde se establecen los procedimientos de cada una de las actuaciones administrativas que se puedan presentar en la ejecución del contrato de interventoría.	SI	El equipo jurídico y administrativo revisó nuevamente el manual de contratación, asegurando su aplicación en las actuaciones del mes.
35. La Interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	Interventoría ha ejercido el control requerido sobre la obra, aplicando las funciones gerenciales de planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
36. Acompañar a la Entidad Contratante a los debidos procesos a que haya lugar y demás reclamaciones administrativas y contractuales y hasta la vigencia de la garantía única.	N/A	
37. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección de los diseños, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del contratista.	N/A	
ADMINISTRATIVAS		
1. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor junto con el supervisor del contrato el acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Se cumplió esta obligación el día 16/01/2026 al suscribir el acta de inicio del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Las actividades administrativas desarrolladas durante el periodo se ajustaron a los parámetros contractuales y al

		anexo técnico, garantizando coherencia entre la planeación y la ejecución.
3. Responder en los plazos que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Las solicitudes y requerimientos de la entidad fueron atendidos con oportunidad, dejando evidencia documental de las respuestas emitidas durante el mes.
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la infraestructura para el proyecto, inspeccionar las instalaciones para determinar la existencia de redes hidrosanitarias, gases medicinales, eléctricas, voz y datos, verificar los requerimientos realizados por el Ministerio de Salud, en cuanto a las condiciones de infraestructura de las áreas de proyección de los servicios y normas que permitan la aprobación del proyecto por los entes encargados (Secretaría Distrital de Salud, Oficina de Garantía y Calidad DISAN) y demás requisitos para el desarrollo del proyecto.	SI	Los profesionales de interventoría revisaron los documentos contractuales y realizaron las verificaciones necesarias en el área de intervención, asegurando que las condiciones técnicas y normativas se mantuvieran alineadas con los requerimientos del proyecto.
5. Presentar a la Supervisión del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	Interventoría contractual allego las hojas de vida con sus respectivas responsabilidades y permanencia de los profesionales que están en sitio.
6. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual deben constar por escrito.	N/A	
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	N/A	
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	El equipo técnico emitió recomendaciones orientadas a optimizar la ejecución del

		proyecto, las cuales fueron comunicadas oportunamente a la supervisión.
9. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utilizará para cumplir sus obligaciones.	SI	Interventoría ha estado presta a socializar ante la supervisión las diferentes metodologías y estrategias que utiliza para cumplir con las obligaciones
10. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	N/A	
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría, se entregan a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	SI	Con este informe se está cumpliendo la obligación.
12. Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	
13. Organizar el archivo propio de la interventoría, especialmente en lo relativo a diseños, especificaciones, presupuestos, actas, correspondencia y demás documentos que permitan a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	La interventoría ha recopilado, clasificado y organizado la totalidad de la información y documentación generada durante la ejecución contractual, manteniéndola disponible en el repositorio digital dispuesto para tal fin.
14. Efectuar y participar activamente en los comités de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos	SI	La interventoría participó activamente en los comités programados, presentando información actualizada sobre el avance del contrato, las

establecidos.		actividades ejecutadas y los aspectos relevantes para el seguimiento y control del proyecto.
15. Restituir a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
16. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del contratante de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	SI	La interventoría contractual ha sostenido comunicación continua con la coordinación del contrato, atendiendo de manera oportuna los requerimientos formulados y facilitando el seguimiento administrativo y técnico correspondiente.
17. Facilitar a la supervisión de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratante y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	La interventoría se encuentra disponible para suministrar a la supervisión la documentación relacionada con el personal vinculado, incluyendo los soportes de contratación, pagos de nómina, liquidaciones, reclamaciones y demás novedades que se presenten durante la ejecución contractual.
18. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	El componente de SST realizó seguimiento a los riesgos identificados y actualizó los planes de contingencia, definiendo responsables y acciones de mitigación.
19. Informar y soportar oportunamente la necesidad en caso de requerirse prorrogar el contrato de obra.	N/A	
20. Aportar a la supervisión la información necesaria para la liquidación del contrato.	N/A	
21. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus	SI	La interventoría contractual se encuentra plenamente consciente de sus competencias y capacidades

actuaciones u omisiones en la actuación contractual.		jurídicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1474 de 2011, en materia de contratación pública y lucha contra la corrupción. Así mismo, reconoce sus limitaciones funcionales y se compromete a ejercer sus actividades dentro del marco de su competencia, manteniendo una comunicación asertiva y oportuna con la entidad contratante.
FINANCIERAS		
1. Verificar y autorizar todos los informes de obra y soportes necesarios para el pago del contratista.	SI	Se verificó y contrato el avance de obra mediante el informe presentado por el contratista de obra para el acta de cobro uno, se le dio aval y traslado a la supervisión.
2. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Interventoría ha mantenido activa y operativa la cuenta corriente.
3. Vigilar porque se pague a los contratistas el valor de los contratos.	SI	Interventoría ha estado presta a acompañar y ser diligente en los correspondientes procesos para el pago al contratista.
4. Verificar el control del flujo mensual de obra ejecutados contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	SI	La interventoría ha realizado el seguimiento financiero del proyecto verificando de manera permanente la correspondencia entre el presupuesto programado y los valores efectivamente ejecutados durante el periodo evaluado.
5. Informar de manera oportuna la necesidad en caso de requerirse adicionar el contrato de obra.	N/A	
6. Responder a las reclamaciones económicas que realice el contratista de obra.	N/A	

7. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta o notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago a Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta".	SI	El equipo de interventoría dio cabal cumplimiento a estos lineamientos.
LEGALES		
1. Dar concepto cuando en la ejecución del proyecto se presenten actuaciones administrativas como realizar liquidaciones unilaterales o bilaterales, terminaciones anticipadas, reclamaciones del contratista en lo que tiene que ver con el componente normativo jurídico.	SI	La interventoría atendió las consultas jurídicas derivadas de la ejecución del contrato, emitiendo los conceptos requeridos conforme a la normatividad vigente.
2. Presentar los informes de deberes y demás actividades legales con observancia a la normatividad vigente y manual de contratación.	SI	La interventoría cumplió con la presentación de los informes de debido proceso y demás actuaciones jurídicas
3. Soportar las respuestas a los derechos de petición formulados por el contratista, antes de correr el interés en el proyecto.	N/A	
4. Obrar con lealtad y buena fe y limitarse a exigir el cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato, sin condicionamientos subjetivos.	SI	La interventoría actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de sus funciones
5. Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial las obligaciones contraídas por parte de contratista de estudios técnicos y diseños sobre el cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	La interventoría ha desempeñado sus funciones con compromiso y responsabilidad, ejerciendo vigilancia y control.
6. Cumplir y hacer cumplir con la calidad de los estudios presentados a la Entidad así mismo el cumplimiento a las Leyes	SI	La interventoría veló por el cumplimiento de la calidad de los estudios presentados a la

1474 de 2011, 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 entre otras aplicables al presente proceso de contratación.		Entidad.
7. Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (i) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor, (ii) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.	N/A	
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Razón por la cual el contratista deberá diligenciar ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	La interventoría en todo momento ha guardado la confidencialidad de la información, garantizando su debido uso.
AMBIENTALES		
1. Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible(http://vital.minambiente.gov.co/ /SILA_UTI_PRE/RUIA/ ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext) por lo cual, el contratista deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	N/A	
2. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	N/A	

3. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	N/A	
4. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".	N/A	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Diligenciar el formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos" diligenciamiento del "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se anexa al pliego de condiciones.	SI	Se cumplió el diligenciamiento de este formato en la fase precontractual.
2. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	El personal de seguridad y salud en el trabajo de interventoría en sitio vela porque esta obligación se cumpla a cabalidad.
3. El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una	SI	Se cumplió esta obligación en la fase pertinente.

escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85%. (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

6. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRARO CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

En resumen, el contrato presenta a la fecha una inversión de **$ 4.622.752.959,36** el valor total del contrato. Y un porcentaje en avance de actividades de 5,37 %. Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico.

6.1. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato tiene plazo para su ejecución un total de ciento sesenta y seis (166) días calendario (fecha de terminación prevista: 30 de julio de 2026).

Al corte del 31 de marzo de 2026, la comparación entre la programación vigente y el avance físico verificado muestra una diferencia que requiere seguimiento técnico y administrativo permanente. Dicha condición se relaciona con aspectos que inciden en la secuencia constructiva prevista, entre ellos la disponibilidad de información técnica definitiva, la coordinación de actividades complementarias, la evacuación progresiva de residuos de construcción y demolición, y la necesidad de consolidar soportes documentales que permitan validar integralmente el avance ejecutado. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones de ajuste y recuperación dentro de la programación, procurando mantener la continuidad operativa del proyecto y reducir posibles afectaciones sobre los hitos contractuales establecidos.

TIEMPOS	DÍAS	%
Tiempo contractual	166	100%
Tiempo transcurrido	44	26,51%
Tiempo remanente	122	73,49%
Avance programado		15,00%
Avance efectivo		5,37%
Diferencia programado vs ejecutado		- 9,63%

7. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO

Con la presentación del presente informe con corte al 31 de marzo de 2026, lo ejecutado en el período y constatado por esta interventoría arroja las siguientes relaciones de costo:

Valor Contrato Inicial	$	4.622.752.959,36
Valor anticipo	$	-
Valor Adicional	$	-
Valor Contrato Total	$	4.622.752.959,36
Valor Ejecutado	$	248.241.833,92
Valor programado	$	693.412.943,9
Diferencia programado vs ejecutado	$	445.171.10,99
Valor restante por ejecutar	$	3.929.340.015,46

8. PERSONAL DE OBRA

A continuación, se relaciona tanto el personal que ingreso a la obra durante el mes de febrero, como el personal que fue aprobado y que está vinculado al proyecto.

8.1. PERSONAL DE OBRA EN SITIO

CARGO	PROFESIONAL
DIRECTOR	CARLOS RODOLFO DAZA
RESIDENTE	JAIRO BARRERA RODRIGUEZ
INSPECTOR SST	PAULA ESTEFANIA TORRES
TECNICO ELECTRICISTA	VICTOR ALIRIO BUSTOS AZUERA
AYUDANTE DE OBRA	WILSON DE JESUS SUAREZ
AYUDANTE DE OBRA	LEISON STIVEN BEITAR
AYUDANTE DE OBRA	JUAN BYRON MARIN SANCHEZ
AYUDANTE DE OBRA	HENRY ORTIZ MACHUCA
AYUDANTE DE OBRA	YADSON RENTERIA BENITEZ
AYUDANTE DE OBRA	WILMAR GABRIEL MUÑOZ OROZCO

8.2. PERSONAL DE OBRA APROBADO

En la siguiente tabla se relaciona el personal del contratista de obra que fue avalado y aprobado tanto por interventoría como por supervisión:

CARGO	PROFESIONAL
DIRECTOR	CARLOS RODOLFO DAZA
RESIDENTE	JAIRO BARRERA RODRIGUEZ
INGENIERO ELÉCTRICO	LUIS AUGUSTO GARCIA SALAZAR
INGENIERO SANITARIO O CIVIL	OLGA LUCIA TORRES CAMARGO
INGENIERO MECANICO	JOSE ARMANDO DUITAMA VERGARA
INSPECTOR SST	PAULA ESTEFANIA TORRES

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo objeto del presente informe, la interventoría realizó seguimiento integral al contrato de obra desde los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el desarrollo de las actividades ejecutadas en sitio y la trazabilidad documental asociada. Se evidenció avance en labores de demolición, desmonte, adecuación inicial de áreas, instalación de cerramientos provisionales, manejo y evacuación de residuos de construcción y demolición, revisión de cantidades de obra y acompañamiento a los comités de seguimiento, actividades que constituyen la base para la continuidad de las etapas constructivas posteriores.

Respecto del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo reportado no se presentaron accidentes, incidentes ni casi accidentes, y se verificó la afiliación del personal, el uso de elementos de protección personal, la señalización, la capacitación, la implementación de controles operativos y el manejo de residuos. Se recomienda mantener el seguimiento estricto a las condiciones de seguridad, orden y aseo, especialmente durante actividades de demolición, manejo de cargas, uso de herramientas y evacuación de RCD, garantizando la protección del personal de obra, usuarios y trabajadores de la clínica.

Como resultado del seguimiento técnico efectuado, se identificaron condiciones que requieren gestión y definición oportuna para garantizar la continuidad del proyecto, entre ellas la disponibilidad de planos definitivos, la validación de redes eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, contraincendios y gases medicinales, así como la revisión de posibles actividades no previstas derivadas de las condiciones reales encontradas en sitio. Estos aspectos inciden en la consolidación del balance presupuestal, en la programación de actividades y en la toma de decisiones técnicas necesarias para la adecuada ejecución contractual.

En relación con la programación, la comparación entre el avance previsto y el avance físico verificado permite evidenciar una diferencia que requiere seguimiento técnico y administrativo permanente. Dicha condición se asocia a factores que inciden en la secuencia constructiva, tales como la definición de información técnica complementaria, la coordinación de actividades especializadas, la evacuación progresiva de RCD y la necesidad de contar con soportes verificables para la validación integral del avance ejecutado. En consecuencia, se recomienda al contratista presentar y mantener actualizada una programación de recuperación que incluya hitos críticos, responsables, recursos asignados y medidas de mitigación.

Desde el componente financiero, se concluye que el contrato conserva disponibilidad presupuestal para la continuidad de la ejecución; no obstante, resulta indispensable mantener la revisión permanente entre el valor ejecutado, el avance físico real, las cantidades verificadas y el presupuesto contractual. Las actas de obra, registros fotográficos, memorias de cálculo y demás soportes técnicos deberán conservar la trazabilidad suficiente para su revisión, validación y eventual aval por parte de la interventoría y la supervisión, especialmente frente a ajustes de cantidades o actividades que puedan requerir análisis técnico, jurídico y financiero.
Finalmente, la interventoría recomienda mantener una comunicación permanente y articulada entre la entidad contratante, la supervisión, el contratista de obra y el equipo interventor, priorizando la definición de los aspectos técnicos pendientes, la actualización de la programación, el cierre del balance presupuestal y la implementación de acciones preventivas y correctivas. Lo anterior permitirá mitigar impactos sobre la ruta de ejecución prevista y contribuir al cumplimiento del objeto contractual dentro de los parámetros de calidad, plazo, presupuesto, seguridad y normativa aplicable.
En materia administrativa, jurídica y documental, se evidenció la gestión de comunicaciones, comités, requerimientos y soportes contractuales necesarios para el seguimiento del proyecto. Se recomienda continuar fortaleciendo la trazabilidad de la correspondencia, la consolidación de actas, la gestión de compromisos y la oportunidad en las respuestas entre las partes, con el fin de facilitar la toma de decisiones y prevenir reprocesos o indefiniciones que puedan afectar la ejecución de las actividades programadas.

10. INFORME SST

10.1. INFORME DE INTERVENTORÍA SST N.º 02 MES DE MARZO DE 2026

10.1.1. Resumen ejecutivo de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 hasta el 26 en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los riesgos y el cumplimiento normativo.

Para el periodo en mención no se tuvo reporte de novedades de accidentes ni incidentes de trabajo, se realizó la verificación de las afiliaciones del personal que ingresa a laborar por parte del contratista, encontrando una novedad en lo referente a AFP de un colaborador para lo cual se solicita al colaborador la radicación de una PQR ante la entidad con el objetivo de solucionar el inconveniente. En lo referente de control operativo el contratista Coinza ha solucionado la novedad del punto de hidratación para sus colaboradores, así mismo, la instalación de la señalética, botiquín, extintores y camilla en obra. Se ha iniciado la etapa de demolición de paredes y techos los cuales son en drywall, para esta labor se implementa el uso del roto martillo por cuanto se procede con la solicitud de los certificados de idoneidad de los colaboradores que van a operar este equipo, además, se procede con toma de mediciones de ruido tanto en el piso de intervención como en los pisos aledaños para determinar las acciones de ingeniería que mitigan este riesgo. El equipo de eléctricos inicia el desmonte del cableado y con base en esto, al haber más personal se le recomienda al ingeniero residente y la profesional SST de Coinza la implementación de un plan para evacuación de los residuos sólidos que permanecen aún un el piso, esto con el objetivo de mitigar los riesgos estructurales y de incidentes de trabajo. La lana de vidrio o frescasa se almacena en un sitio alejado para evitar riesgos de irritación. Modificación de la jornada laboral inicio 11:00 en aras de evacuar RCD, acompañamiento en la instalación de tubería de agua para la zona de intervención por personal de la entidad. Socialización empresas encargadas en el área de los RCD a Coinza, se genera oficio consultando el tema de horarios para feriados, teniendo en cuenta que laboraron el lunes 23 feriado sin informar por parte del contratista a la interventoría. Implementación plan alternativo de evacuación inmediata.

10.1.2. Información del proyecto

OBJETO DEL PROYECTO Y NÚMERO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, Correspondiente al Lote No 4: "ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LAS SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDADS -

	ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" No. 07-6-20254-25		
NOMBRE DE QUIÉN REALIZA EL INFORME:	**Freddy Santiago Murcia Romero**	**CARGO:**	**Ingeniero Residente SST**
PERIDO DE REPORTE		**DESDE:** 1/02/203	**HASTA:** 27/08/2025

10.1.3. Ingreso de personal y visitantes

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE INGRESARON A LABORAR OBRA/PROYECTO	NÚMERO TOTAL DE VISITANTES QUE INGRESARON A LA OBRA/PROYECTO
10	4

10.1.4. Ingreso de personal por contratista

CONTRATISTA	ACTIVIDAD PARA REALIZAR	NOMBRE PERSONA QUE INGRESA
COINZA	Corrección daños piso 2 por fuga de agua, se procede con la demolición de marcos de puertas, de ventanas, se realizan pruebas de ruido con el rotomartillo	Wilson Suárez, Leison Beiter, Estefanía Torres, Jairo Barrera, Byron Marín, Henry Ortíz
COINZA	Se procede con el uso del rotomartillo para levantar el piso	Wilson Suárez, Leison Beiter, Estefanía Torres, Jairo Barrera, Byron Marín, Henry Ortíz
DISAN y COINZA	Se realiza visita técnica después del comité de obra, inspección del área de trabajo	My. Ramírez, Subitdte Jarrizon, Ing Moreno telecomunicaciones, Arq Carlos Daza, ing Andrés Moreu, subitdte Jorge Palacios
COINZA	Demolición paredes, puertas, marcos	Wilson Suárez, Leison

	de puertas, techos, ductería HVAC, desmonte de cableado, desmonte equipo esterilización.	Beiter, Estefanía Torres, Jairo Barrera, Byron Marín, Henry Ortíz, Yadson Rentería, Gabriel Muñoz, Víctor Bustos
ENTIDAD	Exposición de plan de emergencia por parte de personal de la Clínica Dra. Liliana Arango, Profesional SST	Wilson Suárez, Leison Beiter, Estefanía Torres, Jairo Barrera, Byron Marín, Henry Ortíz, Yadson Rentería, Juan Felipe Granados, Freddy Santiago Murcia Romero
No. De Trabajadores Que Ingresan:		9
NOMBRES DE LOS TRABAJADORES		
PERSONA QUE NO INGRESA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD PARA REALIZAR
n/a	n/a	n/a
No. De Trabajadores con Inconsistencias:		n/a

10.1.5. Relación aportes seguridad social y afiliaciones

NOMBRES Y APELLIDOS	Item	EPS	AFP	ARL	CCF
Jairo Barrera Rodríguez	Entidad	Savia Salud	Porvenir	AXA Colpatria	Comfama
	Fecha afiliación/cobertura	16 febrero 2026	23 febrero 2026	18 febrero 2026	1 marzo 2026
	estado/nivel/beneficiarios	Plan de beneficios en salud	Pensiones Obligatorias	5	
Paula Estefania Torres Posso	Entidad	Sura EPS	Protección	AXA Colpatria	Comfama
	Fecha afiliación/cobertura	7 febrero 2026	7 mayo 2015	7 febrero 2026	1 marzo 2026
	estado/nivel/beneficiarios		Pensiones Obligatorias	5	
Wilson de Jesús Suárez Guerrero	Entidad	Salud total	Protección	Seguros Bolivar	Colsubsidio
	Fecha afiliación/cobertura	17 febrero 2026	28 febrero 2026	18 febrero 2026	18 febrero 2026
	estado/nivel/beneficiarios		Pensiones	5	

NOMBRES Y APELLIDOS	Item	EPS	AFP	ARL	CCF
			Obligatorias		
Leison Stiven Beitar Moreno	Entidad	Salud total	Colpensiones	Seguros Bolivar	Colsubsidio
	Fecha afiliación/cobertura	20 febrero 206	22 octubre 2025	21 febrero 2026	20 febrero 2026
	estado/nivel/beneficiarios		Prima media	5	
Juan Byron Marín Sánchez	Entidad	Salud total	Protección	Seguros Bolívar	Colsubsidio
	Fecha afiliación/cobertura	25 febrero 2026	1 enero 2009	26 febrero 2026	25 febrero 2026
	estado/nivel/beneficiarios		Pensiones Obligatorias	5	
Henry Ortíz Machuca	Entidad	Salud total	Colpensiones	Seguros Bolívar	Colsubsidio
	Fecha afiliación/cobertura	1 marzo 2026	2 marzo 2026	2 marzo 2026	Colsubsidio
	estado/nivel/beneficiarios		Pensiones obligatorias	5	2 marzo 2026
Yadson Renteria Benítez	Entidad	Salud Total	25 mayo 2000	Seguros Bolívar	Colsubsidio
	Fecha afiliación/cobertura	6 marzo 2026	Prima media	7 marzo 2026	6 marzo 2026
	estado/nivel/beneficiarios			5	
Wilmar Gabriel Muñoz Orozco	Entidad	Salud Total	Colfondos	Sura	Compensar
	Fecha afiliación/cobertura	6 marzo 2026	9 marzo 2026	4 marzo 2026	3 marzo 2026
	estado/nivel/beneficiarios		Pensiones Obligatorias	5	
Víctor Alirio Bustos Azuera	Entidad	Nueva EPS	Porvenir	Sura	Compensar
	Fecha afiliación/cobertura	5 marzo 2026	5 marzo 2026	4 marzo 2026	3 marzo 2026
	estado/nivel/beneficiarios		Pensiones Obligatorias	5	

10.1.6. Inducciones

¿A cuántas personas de las que ingresaron se les dio inducción?	**9**
A cuantas personas visitantes de las que ingresaron se les dio inducción	**0**
TOTAL, DE INDUCCIONES REALIZADAS	**9**

10.1.7. Charlas de seguridad

TEMA DE LA CHARLA	FECHA DE LA CHARLA	NÚMERO DE ASISTENTES
Señalización, punto de hidratación,	**28/02/2026**	**1**

TEMA DE LA CHARLA	FECHA DE LA CHARLA	NÚMERO DE ASISTENTES
elementos primeros auxilios		
Registro decibeles y uso de tiempo operador roto martillo	3/03/2026	1
Manejo y protocolo de la lana de fibra de vidrio (frescasa)	3/03/2026	1
Socialización formato de riesgos y peligros	4/03/2026	1
Socialización formato de inspección equipos	4/03/2026	2
Charla subindte Palacios, determinar sitio de acopio RCD y del ascensor a usar para la evacuación de materiales y almacenaje de la frescasa	7/03/2026	1
Protocolo del manejo de la frescasa y en caso de emergencia como actuar, se informa empresas que hacen esa recolección	9/03/2026	1
Recomendación al ing residente Coinza de no seguir la demolición hasta evacuar los residuos del pasillo	12/03/2026	1
Solicitud a SST del certificado de la empresa encargada de los residuos sólidos evacuados	12/03/2026	1
Revisión documentación conductor volqueta que evacúa RCD	13/03/2026	1
Se planifica entre contratista e interventoría la evacuación de RCD	17/03/2023	3
Disposición de la frescasa o lana de vidrio en sitio específico otorgado por la Entidad	18/03/2026	2
Charla al personal electricista que inicia labores, identificación de riesgos y plan de emergencias, rutas evacuación	18/03/2026	3
Acompañamiento en la instalación de tubería de agua para la zona de intervención lo hace la Entidad	20/03/2026	3
Elaboración de oficio a Coinza tema de		

TEMA DE LA CHARLA	FECHA DE LA CHARLA	NÚMERO DE ASISTENTES
horario de trabajos en días feriados, al no notificar a interventoría	24/03/2026	1
Respuesta por correo electrónico del plan de evacuación de escombros jornada nocturna	25/03/2026	1

NÚMERO DE CHARLAS PROGRAMADAS	16
NÚMERO DE CHARLAS REALIZADAS	16

10.1.8. Capacitaciones

TEMA DE LA CAPACITACIÓN		FECHA DE CAPACITACIÓN
Condiciones estándar manipular taladro demoledor		3/03/2026
Señalización e identificación de peligros		6/03/2026
Pausas activas		6/03/2026
Riesgo biomecánico – posturas forzadas		18/03/2026
Calistenia inicio de jornada		18/03/2026
Plan de emergencias de la Clínica presentado por SST Liliana Arango		24/03/2026
		[illegible]
NÚMERO DE CITADOS	6	
NÚMERO DE ASISTENTES	6	
EVALUACIONES	REALIZADAS	3
	APROBADAS	3

10.1.9. Accidentalidad

NOMBRE DE TRABAJADOR	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DEL EVENTO	CONTRATISTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			[illegible]	
			[illegible]	
CUÁNTOS ACCIDENTES Y CASIACCIDENTES DE TRABAJO SE HAN PRESENTADO EN EL PERIODO				N/A
CUÁNTOS ACCIDENTES Y CASIACCIDENTES DE TRABAJO FUERON INVESTIGADOS POR LA ARL				N/A

CUÁNTOS ACCIDENTES Y CASIACCIDENTES DE TRABAJO FUERON INVESTIGADOS POR LA EMPRESA	N/A
CUÁNTAS LECCIONES APRENDIDAS SE GENERARON DE LOS INCIDENTES DE TRABAJO	N/A

10.1.10. Reporte de actos o condiciones inseguras

TIPO DE INSPECCIÓN	PLANEADA	NO PLANEADA
Inspección de elementos de protección personal	X	
Roto martillo	X	
Afiliaciones	X	
Pulidora	X	
Escaleras	X	
CUÁNTAS INSPECCIONES SE REALIZARON DURANTE EL PERIODO		7

ITEM	CANTIDAD
Cuántos reportes se recibieron en el periodo	N/A
Cuántos reportes recibidos fueron solucionados inmediatamente	N/A
Cuantos reportes recibidos fueron remitidos a la oficina principal para ser solucionados	N/A

DESCRIPCIÒN DEL HALLAZGO		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Aglomeración de RCD en el sitio de trabajo, se solicita plan de acción con el objetivo de mitigar riesgos a los colaboradores		
Marque con una X según corresponda:		
Acto Inseguro	Condición Insegura	Incidente
	X	

10.1.11. Elementos de protección personal

ITEM	CANTIDAD
Cuánto personal de trabajo ingresó a la obra en el periodo	10
A cuantas personas de las que ingresaron se les dio dotación	10
CUÁNTOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN FUERON DADOS DE BAJA EN EL PERIODO	1

10.1.12. Permiso de trabajos de alto riesgo

Cuántos permisos de alto riesgo de alturas se ejecutaron durante el periodo	N/A
Cuántos permisos de alto riesgo en espacios confinados se ejecutaron durante el periodo	N/A
Cuántos permisos de trabajo en energías peligrosas y riesgo eléctrico se ejecutaron durante el periodo	N/A
Cuántos permisos de alto riesgo de trabajos en caliente se ejecutaron durante el periodo	N/A
Cuántos permisos de trabajo en manejo de sustancias químicas se ejecutaron durante el periodo	N/A
TOTAL DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO QUE SE EJECUTARON DURANTE EL PERIODO	N/A

10.1.13. Señalización y demarcación de áreas.

Cuántas áreas han sido demarcadas en este periodo	2
Cuántas áreas fueron identificadas para la demarcación	2
Cuántas zonas y/o elementos se encuentran señalizados	2
Cuántas zonas y/o elementos fueron identificados para señalizar	2

10.1.14. Inspección de herramientas de mano

HERRAMIENTA Y /O EQUIPOS	FECHA	REVISIÓN	CANTIDAD	BUENO	MALO	N/A	OBSERVACIONES
Taladro martillo demoledor perforador	3 marzo 2026	SI	1	X			Remoción piso baldosín
Pulidora Truper Pro	4 marzo 2026	SI	1	X			Corte lamina de soporte HVAC
Escalera	14	SI	2	X			Uso para

	marzo 2026						desmonte cableado
Escalera	14 marzo 2026	SI	2	X			Uso para desmonte cableado
Taladro martillo demoledor perforador	3 marzo 2026	SI	1	X			Remoción piso baldosín

10.1.15. Señalización

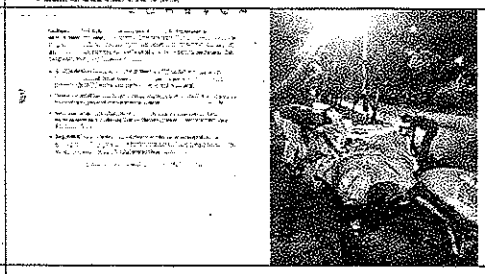
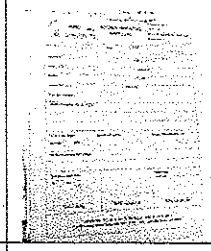
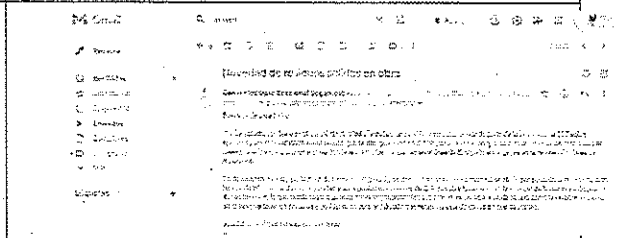
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN			
	SI	NO	OBSERVACIONES
CINTAS DE SEGURIDAD	X		
SEÑALIZADO EL LUGAR DE TRABAJO	X		
SEÑALIZACION RIESGO CAIDA, CHOQUE O GOLPES	X		
VÍAS DE CIRULACIÓN	X		
SEÑALIZACIÓN VISIBLE	X		
SEÑALIZACION SALIDA EMERGENCIA	X		
SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA	X		
SEÑALIZACIÓN ZONA DE ACOPIO RESIDUOS	X		

10.1.16. Gestión ambiental

¿cuánto escombro fue retirado de la obra dentro del periodo?	**2,20 m3 -**
¿cuántos RESIDUOS ORDINARIOS fueron retirados de la obra y cómo fue su disposición final?	**Se evacuaron RCD en el parqueadero sitio que la Entidad destinó, y la volqueta ha venido 3 veces a recoger mas o menos 300 bultos hace el viaje**
¿cuánto RESPEL fue retirado de la obra y cómo fue su disposición final?	**N/A**
¿cuánto RCD fue retirado de la obra y cómo fue su disposición	**Enviaseo recogió 2,2 m3 el resto de las certificaciones están**

final?	**pendientes de entrega.**

10.1.17. Medidas de mitigación ambiental

Controles implementados	
Descripción	**Evidencia**
Procedimiento para la disposición de la lana de vidrio	
Gestión de residuos sólidos	
Certificación empresa recoge RCD	
Se envió relación de empresas que hacen recolección de RCD de toda clase de material para que Coinza evalúe la mejor opción	
Se organiza la ubicación de la zona destinada por la Entidad para almacenar RCD lana de fibra de vidrio	
Se organiza la ubicación de la zona destinada por la Entidad para acopiar las láminas y escombros mientras llega la empresa que se	

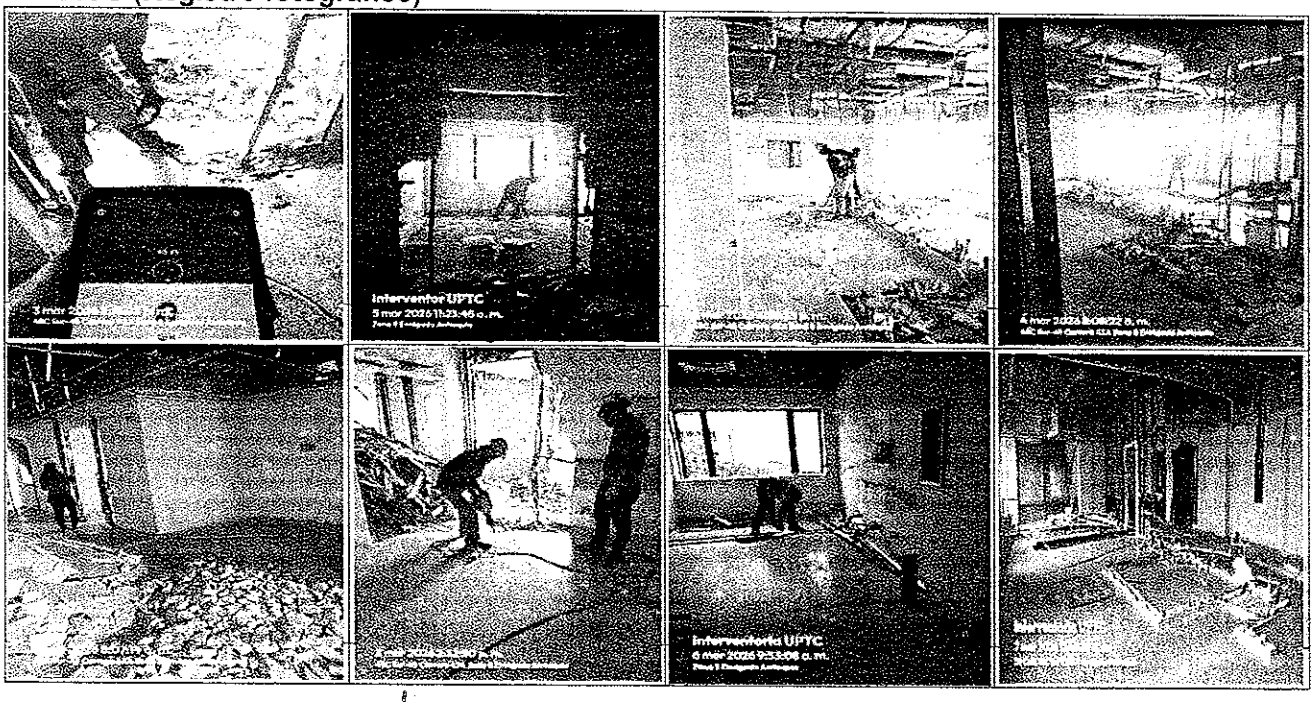
encarga de la recolección	

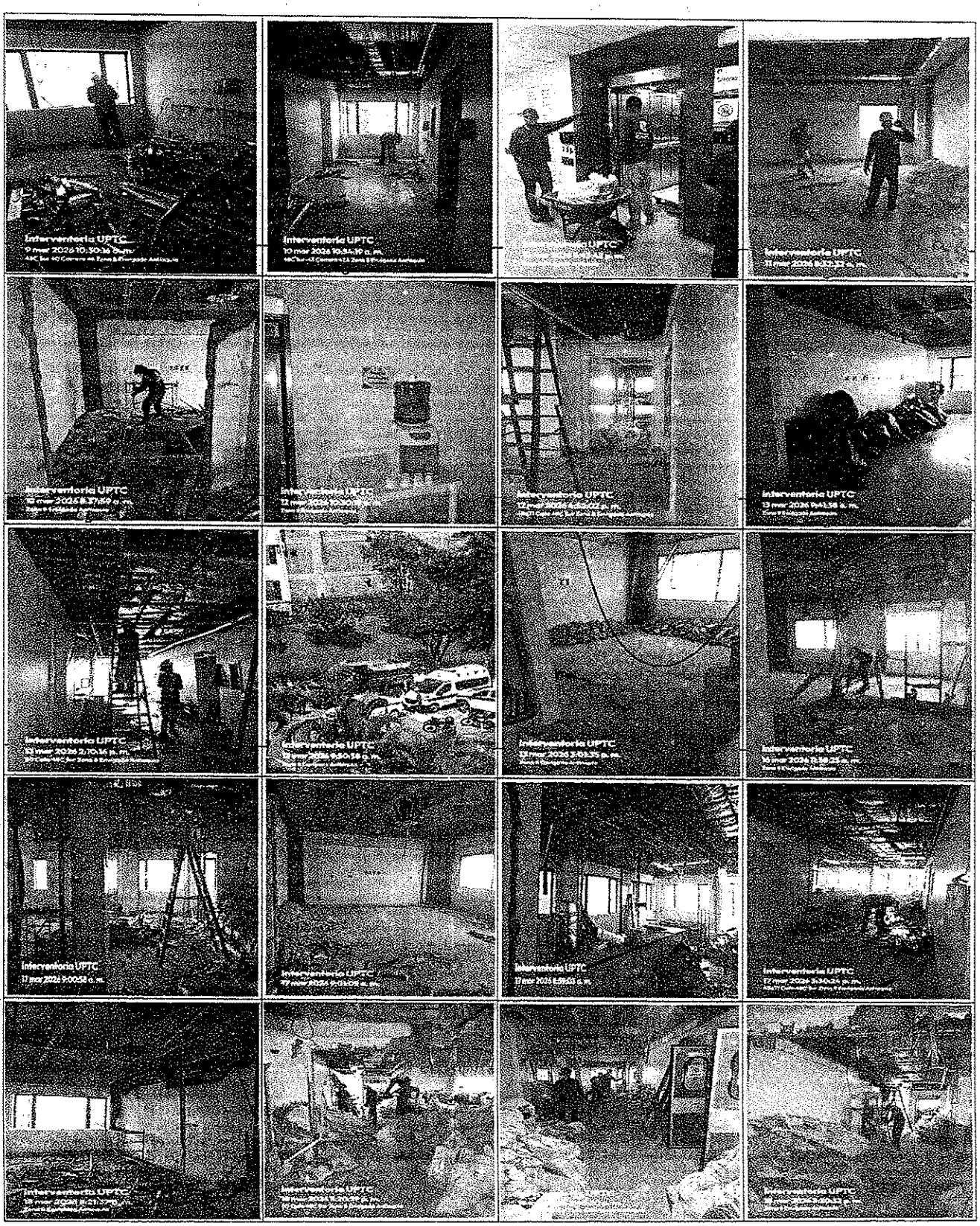
10.1.18. Oportunidades de mejora y conclusiones

Se establece comunicación con el ingeniero residente del contratista sobre la evacuación de los residuos sólidos con el objetivo de despejar las zonas de trabajo, si bien están organizadas se debe programar el cargue de las empresas que se encargan de llevarlas.

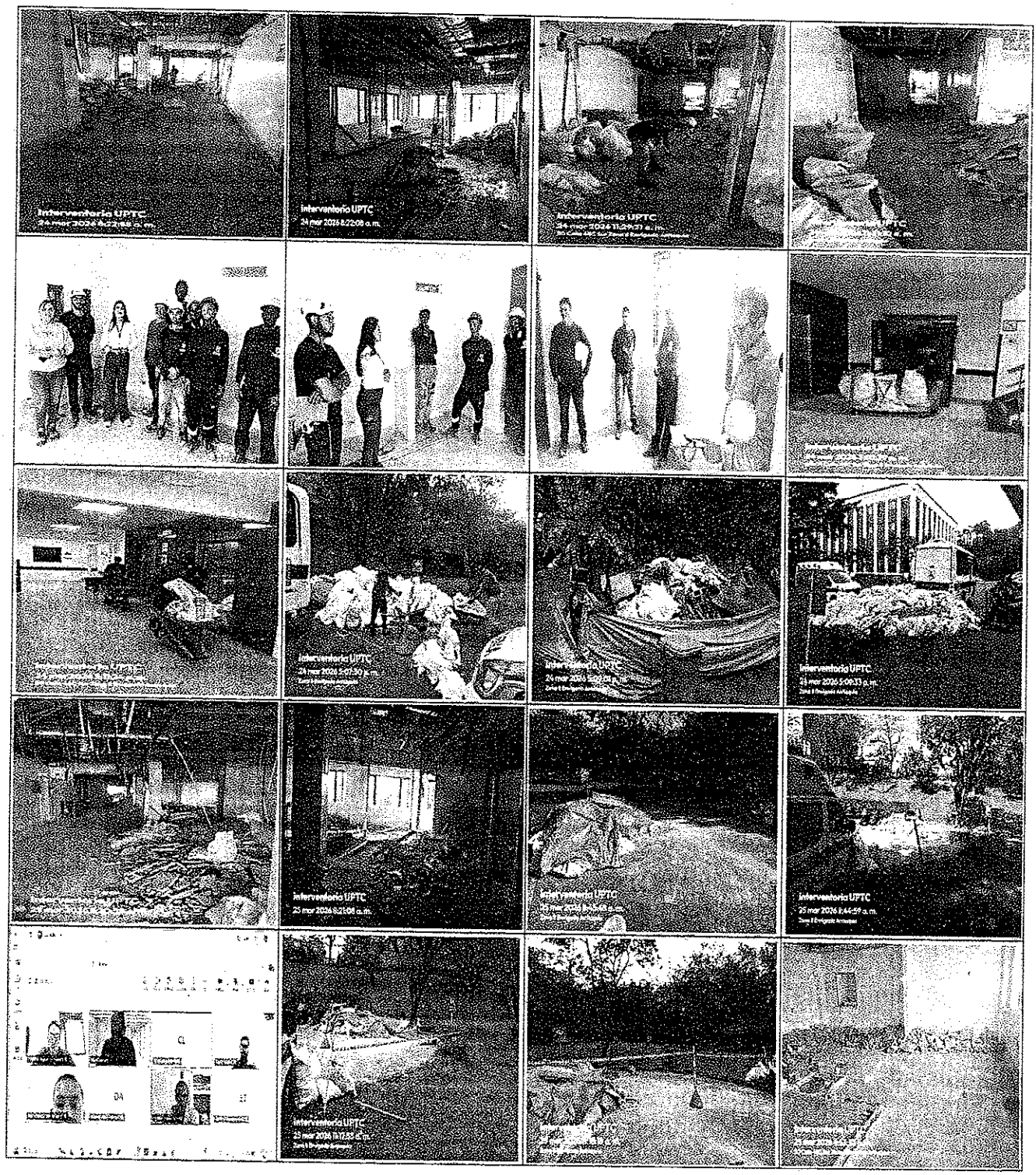
Se remite oficio solicitando un plan de acción a Coinza para el manejo de los RCD, remiten el plan alternativo de evacuación inmediata con una variación de horario de trabajo (25, 26, 27 marzo) para cumplir la evacuación, se espera que se logre el objetivo. Así mismo se sugiere a Coinza que además de esta evacuación deben evaluar con base en los resultados la posibilidad de continuar implementando planes de acción para la evacuación constante por la cantidad de RCD que se genera en el proceso de demolición y el propósito de no tener estas situaciones de acopio de manera exagerada que incrementa el riesgo estructural como a los colaboradores que participamos en obra.

ANEXOS (Registro fotográfico)




Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC


Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC
Interventoría UPTC


Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC
Interventoria UPTC

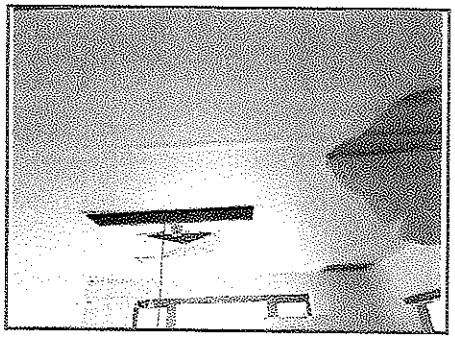


INFORME ELABORADO POR	INFORME REVISADO POR
Freddy Santiago Murcia Romero	YOHANA MAGNOLIA VARGAS RATIVA
FIRMA	FIRMA
CARGO	CARGO
Ingeniero Residente SST-UPTC	COORDINADORA INTERVENTORÍA SST-UPTC

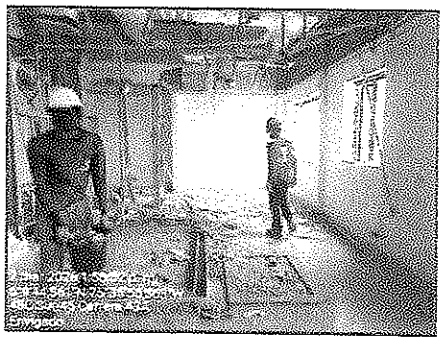
Cargo	Nombre	Firma
Coordinador del proyecto	HUGO FELIPE SALAZAR SANABRIA	

ANEXOS

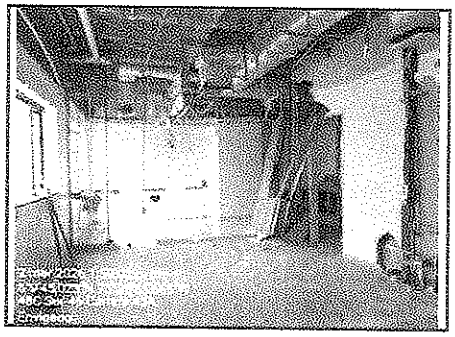
Registro fotográfico 1



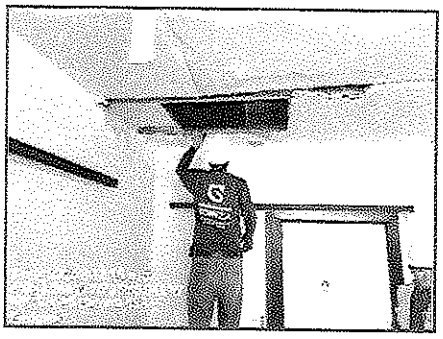
Registro fotográfico 2



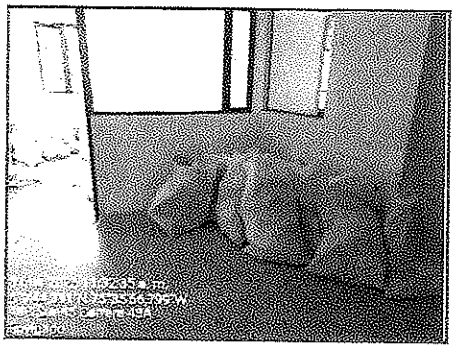
Registro fotográfico 3



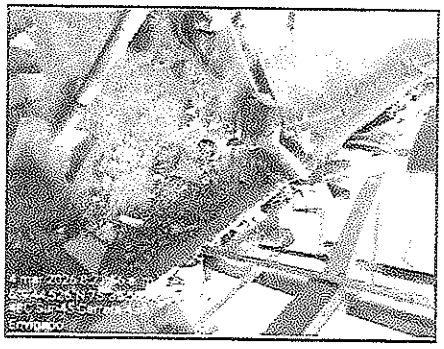
Registro fotográfico 4



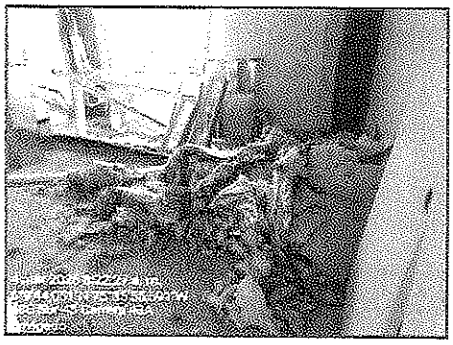
Registro fotográfico 5



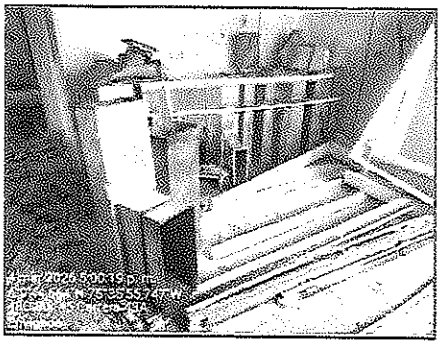
Registro fotográfico 6



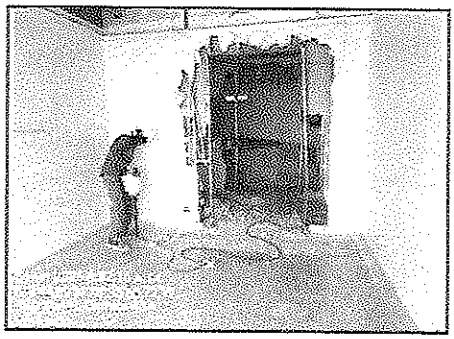
Registro fotográfico 7



Registro fotográfico 8



Registro fotográfico 9



Registro fotográfico 10



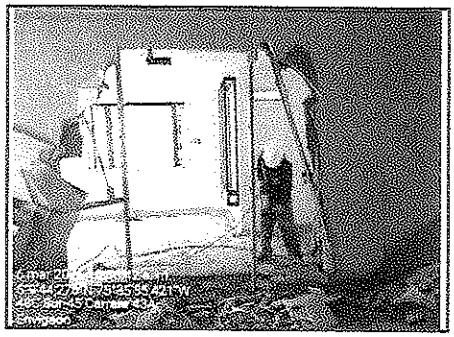
Registro fotográfico 11



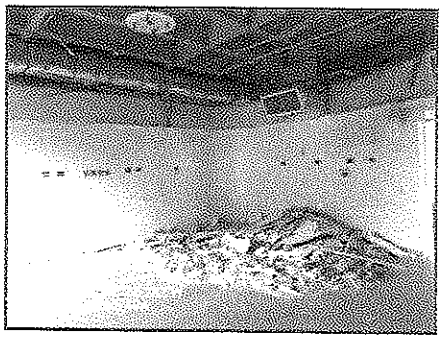
Registro fotográfico 12



Registro fotográfico 13



Registro fotográfico 14



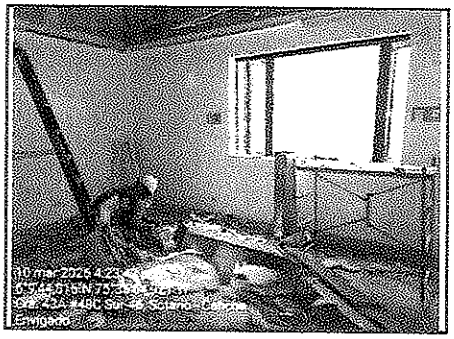
Registro fotográfico 15



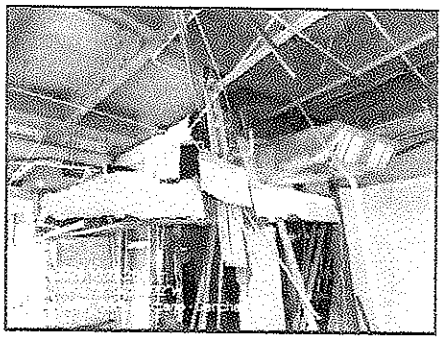
Registro fotográfico 16



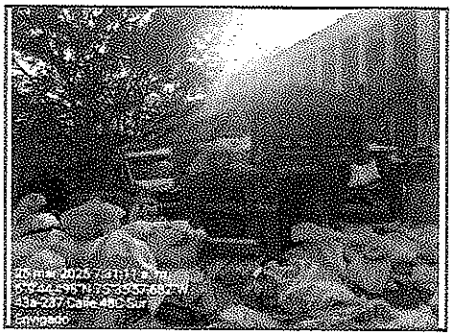
Registro fotográfico 17



Registro fotográfico 18



Registro fotográfico 19



Registro fotográfico 20



Registro fotográfico 21



Registro fotográfico 22



Registro fotográfico 23



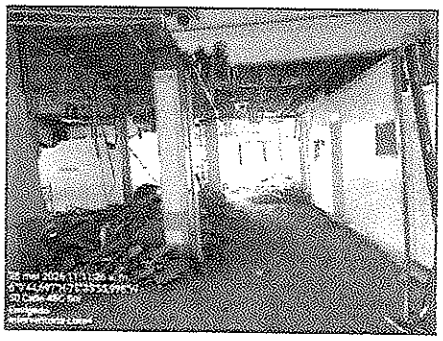
Registro fotográfico 24



Registro fotográfico 25



Registro fotográfico 26



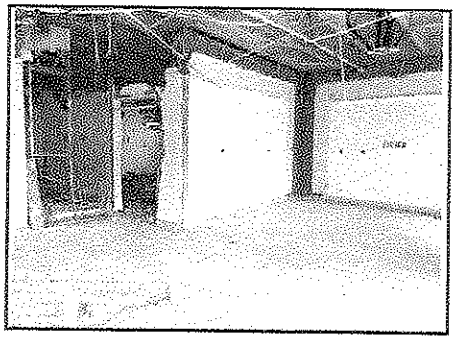
Registro fotográfico 27



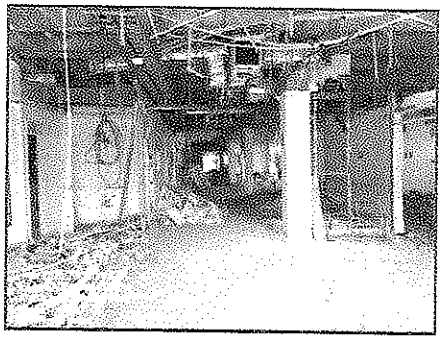
Registro fotográfico 28



Registro fotográfico 29



Registro fotográfico 30



DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DISAN PONAL

CONSORCIO COINZA

CONTRATO DE OBRA No. 07-6-20254-25

CUYO OBJETO ES:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al Lote N.° 4: ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT".

INFORME DE AVANCE DE OBRA No. 1
MARZO DE 2026

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JAIRO BARRERA RODRÍGUEZ Ingeniero Residente	CAROLINA LÓPEZ	ARQ. CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ Director General

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE MARZO

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

5. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6. MANEJO DE RESIDUOS Y SEGURIDAD

7. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida las actividades desarrolladas durante el mes de marzo de 2026 en el marco del Contrato de Obra No. 07-6-20254-25, ejecutado por el CONSORCIO COINZA en la Clínica DEANT de la Policía Nacional, ubicada en Envigado, Antioquia.

Durante este periodo se adelantaron principalmente actividades preliminares, desmontes, demoliciones controladas, retiro de instalaciones existentes, clasificación, empaque, transporte interno y disposición temporal de residuos de construcción y demolición. Las labores se coordinaron con la Entidad y la Interventoría con el fin de reducir las afectaciones sobre la operación normal de la clínica.

Este documento corresponde a una reconstrucción del avance de marzo con base en la información y el registro fotográfico incluidos en el informe posterior de abril. Los datos económicos y porcentajes de avance deben validarse contra el acta de corte, las memorias de cantidades y la programación aprobada para el periodo.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

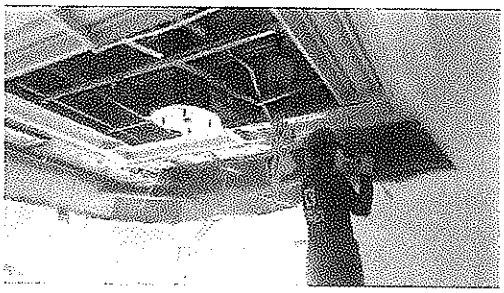
Contratista	CONSORCIO COINZA
Contrato No.	07-6-20254-25
NIT	902.014.209-5
Fecha de inicio	16 de febrero de 2026
Plazo inicial	Hasta el 31 de julio de 2026
Valor inicial	$4.622.752.959,36 incluido IVA
Interventoría	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC
Supervisor DISAN	IT JARRISON VANEGAS GALLEGO
Representante legal Suplente	Carlos Rodolfo Daza Ramírez
Periodo informado	1 al 31 de marzo de 2026

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE MARZO

- Desmonte progresivo de cielo raso en drywall y de su estructura portante, incluyendo corte, fragmentación, clasificación y embalaje de los elementos retirados.
- Demolición controlada de muros en ladrillo o bloque requeridos para la nueva distribución arquitectónica de las salas de cirugía y áreas conexas.
- Desmonte de paneles y elementos metálicos existentes, manteniendo la protección de equipos y redes que debían conservarse.
- Demolición de enchapes y pisos en las zonas definidas, con alistado de superficies y acopio temporal del material resultante.
- Retiro parcial de instalaciones eléctricas, tuberías, soportes y elementos en desuso, previa identificación y coordinación con los responsables técnicos.
- Empaque de escombros en sacos de peso controlado, transporte interno desde el tercer piso y traslado al sitio de acopio autorizado por la Entidad.
- Clasificación y manejo separado de residuos ordinarios, metálicos y materiales provenientes del recubrimiento de ductos de ventilación.

Las actividades se realizaron de forma secuencial y por frentes de trabajo, procurando que el retiro de materiales no interfiriera con las rutas de circulación, el uso del ascensor ni la prestación de los servicios asistenciales.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO - Desmonte de cielo raso





Desmonte de láminas de drywall y estructura portante en las áreas de intervención.

4.1 Clasificación y embalaje de material

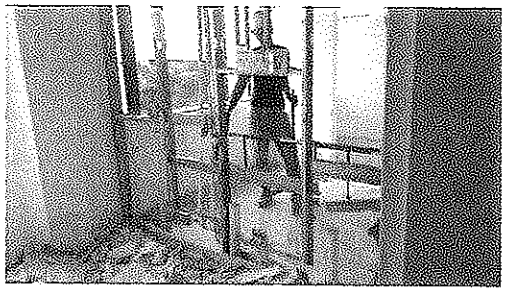


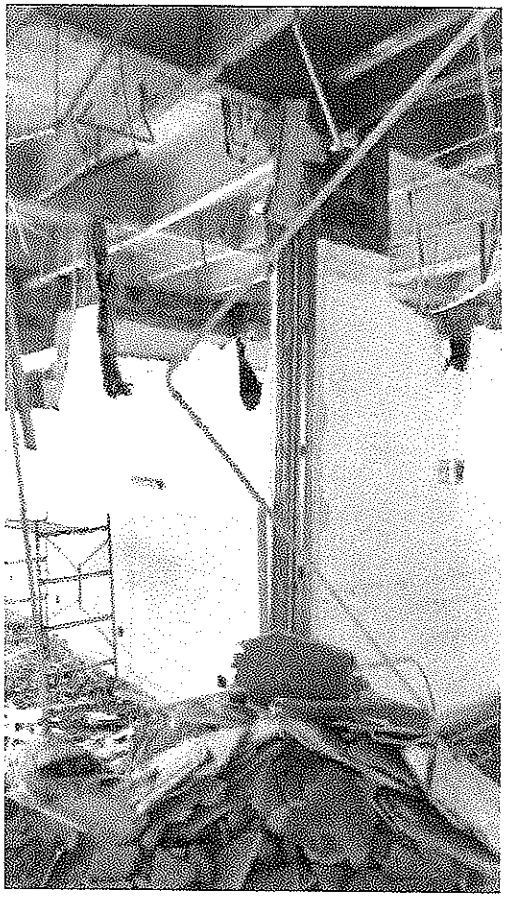




Fragmentación de láminas, corte de perfiles y organización de elementos para su retiro.

4.2 Demolición de muros

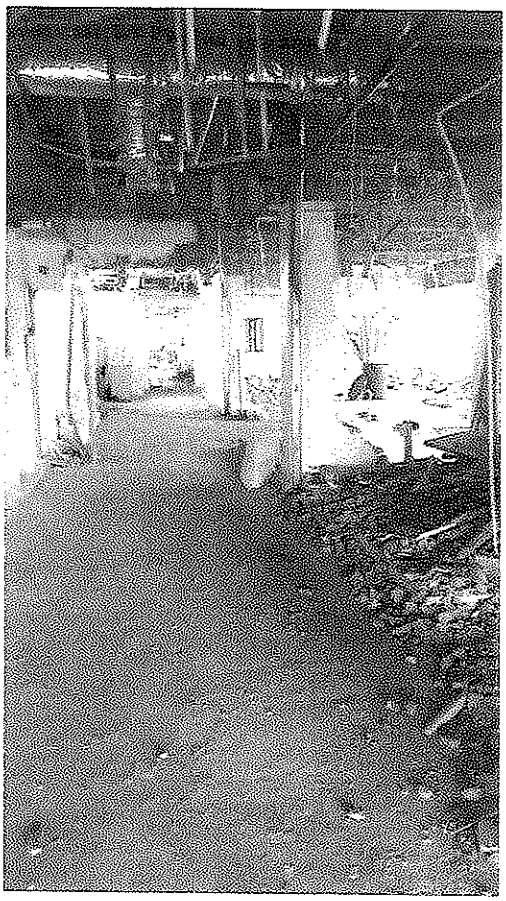




Demolición controlada de elementos divisorios conforme al replanteo arquitectónico.

4.3 Demolición de pisos y retiro de escombros





Acopio interno, empaque y preparación del material para transporte vertical y evacuación.

4.4 Transporte interno y manejo de residuos

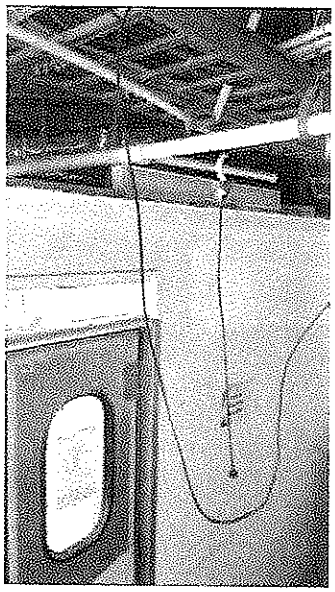




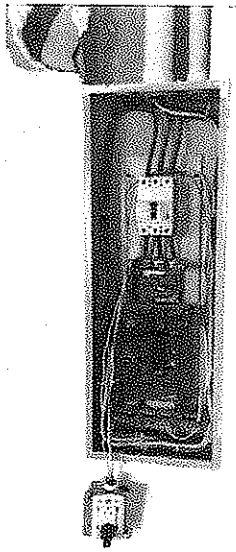


Traslado de sacos por rutas autorizadas y uso controlado del ascensor de la clínica.

4.5 Retiro de instalaciones existentes







Identificación y retiro parcial de redes, tableros y elementos existentes en coordinación con los especialistas.

4.6 Sitio de acopio temporal





Área definida para el acopio temporal y controlado de residuos de construcción y demolición.

5. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

La intervención se ejecutó mediante cuadrillas conformadas por oficiales y ayudantes de obra civil y eléctrica, bajo la coordinación del residente de obra y de los profesionales responsables de cada especialidad. Antes de iniciar cada actividad se verificaron las condiciones del área, los riesgos asociados, la disponibilidad de herramientas y los elementos de protección personal.

Los desmontes y demoliciones se desarrollaron por sectores, evitando intervenir simultáneamente áreas que pudieran comprometer la operación de la clínica. Se implementaron cerramientos, señalización preventiva, control de polvo, orden y aseo permanente, y programación de actividades de mayor impacto en horarios coordinados con la Entidad.

6. MANEJO DE RESIDUOS Y SEGURIDAD

Los residuos resultantes fueron clasificados, empacados y transportados internamente en cantidades controladas. El material se llevó a un punto de acopio temporal, desde donde debía ser retirado por vehículos autorizados y trasladado a sitios de disposición final certificados. Los materiales especiales o susceptibles de tratamiento diferenciado se mantuvieron separados y debidamente identificados.

El personal utilizó casco, guantes, protección respiratoria, calzado de seguridad y demás elementos requeridos. Se mantuvieron despejadas las rutas de evacuación y se realizaron actividades de limpieza al finalizar cada jornada.

7. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Para evitar inconsistencias, el avance acumulado a 31 de marzo de 2026 debe incorporarse con base en el acta de corte aprobada, las memorias de cantidades ejecutadas y la programación vigente. Se deja la siguiente tabla lista para completar:

Concepto	Porcentaje	Valor
Programado acumulado al 31/03/2026	[POR VALIDAR]	[POR VALIDAR]
Ejecutado acumulado al 31/03/2026	[POR VALIDAR]	[POR VALIDAR]
Atraso (-) / Adelanto (+)	[POR VALIDAR]	[POR VALIDAR]
Plazo transcurrido	44 días aprox.	Del 16/02/2026 al 31/03/2026

Nota: el informe posterior con corte al 8 de abril registra un avance ejecutado del 33,70 %. Ese dato no debe trasladarse automáticamente al corte de marzo sin revisar las cantidades y fechas efectivas de ejecución.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante marzo se consolidó la etapa preliminar de desmontes y demoliciones, dejando liberadas varias áreas para el inicio de las nuevas instalaciones y adecuaciones.
- El transporte interno de residuos requirió coordinación permanente debido a la ubicación de la obra en el tercer piso y a las restricciones de uso del ascensor.

- Se recomienda mantener la evacuación frecuente de escombros para evitar acumulaciones que afecten la movilidad y la seguridad dentro de la clínica.
- Antes de emitir la versión definitiva se deben verificar el porcentaje de avance, el valor ejecutado, el saldo por ejecutar y el comparativo frente a la programación aprobada.

Cordialmente,

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
C.C. 79.277.369 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO COINZA
NIT 902.014.209-5